



LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE PASAJES LOCALES 2025

- 1.- Únicamente los Pasajes Locales serán pagados para el personal operativo (Base, Interinato, y Honorarios Asimilados a Salarios).
- 2.- Solamente se pagarán combis, taxis no.
- 3.- Para el pago de Pasajes del día, se deberán anexar el pase de salida correspondiente debidamente llenado y sin excepción.
- 4.- El período de pago abarcara del día 01 al último día del mes (mes completo).
- 5.- Los períodos de recepción de formatos en el Departamento de Recursos Financieros serán los primeros cinco días naturales del siguiente mes en un horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 6.- Cada concepto debe tener una correcta y apropiada justificación (motivos oficiales encomendadas por jefes directos o superiores).
- 7.- Cumplir con el plazo establecido para la entrega del Formatos de Pasajes. (No se recibirá después del plazo establecido).
- 8.- Bajo ninguna circunstancia se deben modificar o alterar los formatos.

NOTA: El formato de Pasajes Locales han sido modificados, por lo cual es importante que lo consulten directamente de la página oficial de la Secretaría de Contraloría en el apartado de Descargas.